

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17154 MADRID

Edicto

Procedimiento: Concursal Abreviado 508/2016. Sección 5.ª

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid.

En el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase de liquidación de Easy Sea East, S.L., con CIF B87084281 y con domicilio Avenida Europa, n.º 7-1, Esc/Piso/Prta: 27-2 C.P.: 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

La misma resolución, que es firme por no haber interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 11 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200022189-1